



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 25 de enero de 2013.-

VISTO:

La solicitud presentada por la Secretaría de Salud, referida a la necesidad de designar profesionales para el “Programa Médicos Comunitarios, Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza 807 sancionada el 13 de abril de 2012 y promulgada por Decreto 721/2012 se convalidó el **Convenio Programas Médicos Comunitarios, Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención**, mediante el cual el Ministerio de Salud de la Nación se comprometió a financiar las actividades de los recursos humanos que conforman los equipos de salud familiar y comunitaria, y

Que con la prestación de servicios de este profesional de la salud, se garantiza una mejor y eficiente cobertura sanitaria para los ciudadanos peronenses

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

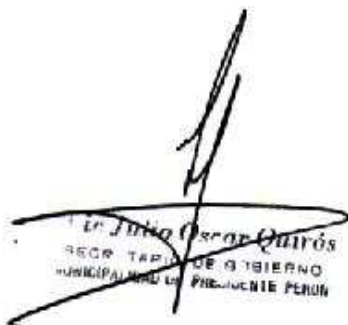
DECRETA

ARTICULO 1º: Designase como Personal Temporario Mensualizado con retroactividad al 1º de enero de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2013, a la Lic. en Psicología **María Gloria HERNÁNDEZ**, DNI. N° 10.425.270, para desempeñarse en el ámbito de la Secretaría de Salud, con el fin de realizar las tareas inherentes al “*Programa Médicos Comunitarios, Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención*” en las unidades sanitarias del Distrito con una carga horaria de 30 horas semanales y un haber de Pesos Dos Mil Ochocientos Ochenta (\$ 2.880).-

ARTICULO 2º: Notifíquesele al interesado, tome razón la Secretaría de Salud, la Secretaría de Control de Gestión y la Dirección General de Contaduría y la Dirección de Personal, Seguridad e Higiene del Trabajo.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese, archívese.-

Dec. N° 256.-


Lic. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




MANUEL ALEJANDRO TORANELLI
INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN